

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1391-P/22, para CONTRATOS A TÉRMINO DE LA FUNCIÓN DE LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL.-

Montevideo 7 de Julio de 2023

VISTO: que por Resolución N° 4239/22 de fecha 17 de octubre de 2022, se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1391-P/22, para confeccionar una lista de prelación para CONTRATOS A TÉRMINO DE LA FUNCIÓN DE LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL, ante eventuales necesidades de servicio, con destino a la División Tierras y Hábitat del Departamento de Desarrollo Urbano;
RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;
2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3°.) que la referida División se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;
2°.) las facultades

delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1391-P/22, para confeccionar una lista de prelación para CONTRATOS A TÉRMINO DE LA FUNCIÓN DE LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL, ante eventuales necesidades de servicio, con destino a la División Tierras y Hábitat del Departamento de Desarrollo Urbano, con vigencia hasta el fin del presente mandato departamental:

Posición	Nombre	Cédula
1	Nicole Champion	4.717.086
2	Estefani Ledesma	4.513.729
3	Marcia Díaz	4.373.843
4	Melissa Cabrera	3.992.370
5	Luciana Barrientos	4.508.923
6	Marion Tejera	4.528.189
7	Mariana Delbracio	3.060.298
8	Mónica Wajswol	3.201.798
9	Carla Paroli	4.232.696
10	Barara Carriquiry	3.644.905
11	María Florencia Gomes	4.738.577

12	Patricia Fagundez	4.407.661
13	María Lacaño	4.165.479
14	Leticia Schiavo	4.359.317
15	Camila Mesa	5.101.649
16	María Valentina Bravi	4.220.796
17	Nadia Vieitez	5.188.391

2°.- Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.- Disponer que se trata de contratos a término de 1 (un) año de duración, sujeto a evaluación a los 6 (seis) meses, con posibilidad de hasta 2 (dos) prórrogas por igual período, para integrar equipos y realizar trabajos específicos de la División Tierras y Hábitat del Departamento de Desarrollo Urbano, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

6°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-